

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por EL ABOGADO ALVARO AGUILAR ANGEL. Sírvase proveer. Cartago (V.), FEBRERO 18 DE 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022).**



República de Colombia

**Proceso Ordinario RAD.1995-007484-00
DEMANDANTE: SOR OLGA GOMEZ ARIAS
DEMANDANDADO: REYNALDO DE JESUS ZULUAGA
ARIAS
Auto: 272**

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por el ciudadano y abogado **ALVARO AGUILAR ANGEL**, visible a PDF 005 y en la que solicita al despacho alguna información o acceso al proceso ordinario que se ventiló en este despacho por parte de la señora SOR OLGA GOMEZ ARIAS contra REINALDO DE JESUS ARIAS ZULUAGA, mismo que una vez consultados los libros radicadores del Juzgado se encuentra radicado bajo el guarismo 1995-00**7484-00**, teniendo en cuenta que el solicitante ya realizó el pago del arancel judicial, que su vez ya precisó las piezas procesales por el requeridas, este despacho procederá al **DESARCHIVO DIGITALIZACION de los documentos solicitados** respecto del mencionado expediente y a permitir mediante un canal virtual el acceso al mismo por parte del memorialista, ello a fin que pueda cumplir con la carga procesal a el impuesta por el Juzgado Promiscuo Municipal del Cairo al interior de su proceso 2016-00014-00.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC

 <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>Cartago - Valle, <u>21 DE FEBRERO 2022</u> ez</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario uca</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5da6cfa6390ac423047ad1375a04bf725377fc4d495b0dadae2875955980
dc60**

Documento generado en 18/02/2022 01:24:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>